



Resolución Directoral

N°095.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 118-2022-GRA/GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPDI-PROMSA, de fecha 17 de Febrero del 2022, con Exp. N° 02845667 y Doc. N° 04393903, Solicita la aprobación del "Plan Operativo de Derechos Humanos y Equidad de Género 2022 de Promoción de la Salud, de la Red de Salud Camaná-Caraveli.

CONSIDERANDO :

Que mediante Ley N° 26842, se aprueba la Ley General de Salud.

Que mediante Ley N° 27783, se aprueba la Ley de Bases de la Descentralización y su modificatoria.

Que mediante Ley N° 27867, se aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

Que mediante Ley N° 23853, se aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante Ley N° 26300, se aprueba la Ley sobre Derechos de Participación y Control Ciudadanos.

Que mediante Ley N° 27657, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud.

Que mediante Ley N° 28056, se aprueba la Ley Marco del Presupuesto Participativo.

Que mediante Ley N° 29983, se aprueba la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

Que mediante Ley N° 29414, se aprueba la Ley de los Derechos de los Usuarios.

Que mediante Ley N° 31365, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022;

Que mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que establece que todas las funciones del MINSA serán con enfoque de DDHH. Género e Interactividad.

Que mediante Decreto Supremo N° 090-1992-PCM, se aprueba el Plan Nacional de acciones por la salud de Infancia.

Que mediante Resolución Ministerial N° 367-2016/MINSA, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial y Multisectorial PESEM del Sector Salud 2016-2021.

VAN..//

VIENEN..//

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Coord. de Promoción de la Salud, con la opinión favorable el Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí:

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Aprobar el **Plan Operativo Derechos Humanos y Equidad de Género 2022**, de la Red de Salud Camaná-Caravelí, el cual consta de 09 folios y forma parte de la presente resolución:

ARTICULO 2º.- El Coordinador de Promoción de la Salud de la Red de Salud, será responsable de la aplicación del Plan Operativo de Derechos Humanos y Equidad de Género, en el ámbito de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los veintitres (23) días del mes de Febrero del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ

Md. Ezequiel Ayala Calderón
C.M.P. 54923
DIRECTOR EJECUTIVO